



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE JEFATURA n.º 0027-2023-J-MRSL-ODECMA-LL

Trujillo, 29 de mayo de 2023

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado mediante Resolución Administrativa n.º 242-2015-CE-PJ, el certificado e informe médico presentado por la servidora Erica del Pilar Arévalo Ugás, la prueba inmunológica del servidor Renzo André Azabache Caballero, la Resolución de Jefatura n.º 23-2023-J-MRSL-ODECMA-LL y;

CONSIDERANDO:

1. La Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, es el Órgano de Control del Poder Judicial, que en estricto cumplimiento del artículo 105º inciso 1) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo n.º 017-93-JUS, se encarga esencialmente de verificar que los Magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, cumplan con las normas legales y administrativas de su competencia. Dicha función es ejercida en este Distrito Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA La Libertad, cuyo objetivo principal, es desarrollar una labor preventiva de control del servicio de justicia.
2. Para tal efecto el Jefe de la ODECMA-La Libertad tiene como función, según lo dispuesto por el artículo 12º numeral 1) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa n.º 242-2015-CE-PJ: "Planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA".
3. Mediante Decreto Supremo n. 003-2023-SA, el gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria a partir de 25 de febrero de 2023, por un periodo de **90 días calendario**, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo n.º 008-2020-SA, prorrogada por los decretos Supremos n.º 020-2020-SA, n.º 027-2020-SA n.º 31-2020-SA, n.º 009-2021-SA, n.º 025-2021-SA, n.º 003-2022-SA y n.º 015-2022-SA; por lo que habiendo concluido el estado de emergencia, la asistente contralora Erica del Pilar Arévalo Ugás, quien ha contado con licencia por motivos de salud durante el periodo de estado de emergencia sanitaria, ha retornado a sus labores presenciales a partir del 26 de mayo de 2023, con el certificado médico expedido por el médico Cirujano Juan Eduardo Leiva Goicochea (Medicina Interna-Reumatología) con CMP 14124, donde refiere que la paciente Erica del Pilar Arévalo Ugás presenta un cuadro clínico de Lupus y fibromialgia; asimismo, el informe médico expedido por la médico psiquiatra tratante Lisbe Ramírez Marchena con CMP 35115 donde recomienda que la servidora debe ser rotada del área laboral, manteniéndola en un lugar con menor estrés, que no demande sobretiempos y, con elementos para su seguridad tanto emocional como física.
4. Ante lo expuesto por los médicos tratantes, señalado en el fundamento anterior, dicha servidora venía laborando como asistente contralora de la Unidad de Quejas-1º Instancia y, con motivo de su licencia otorgada durante el periodo del 2021, la Jefatura de la ODECMA-LL a través de sendas resoluciones efectuó cambios de rotaciones internas de los asistentes contralores, con la finalidad de mantener la funcionalidad del área; en ese sentido, teniendo en cuenta las prescripciones médicas, se deberá reubicar a la servidora Erica del Pilar Arévalo Ugás en el Pool de calificaciones para la proyección de resoluciones de quejas e investigaciones nuevas, debiendo ponerse a disposición de los magistrados calificadores Dra. Jackeline Elizabeth Florián Sáenz y Dr. Erick Hamilton Castillo Saavedra, de acuerdo al cronograma establecido en



los turnos de calificación dispuesto mediante Resolución n.º 002-2023-J-MRSL-ODECMA-LL; quedando conformado de la siguiente manera:

UNIDADES CALIFICADORAS	PERSONAL ASIGNADO
Dra. Jackeline Florián Sáenz Unidad de Investigaciones y Visitas	Elsa Caridad Soto Malabrigo
	Erica del Pilar Arévalo Ugás
Dr. Erick Hamilton Castillo Saavedra Unidad de Quejas-1º Instancia	Sarah Yardenash Cabrera Tejada
	Erica del Pilar Arévalo Ugás

- El servidor contralor **Renzo André Azabache Caballero**, fue diagnosticado positivo al dengue, motivo por el cual ha sido internado en la clínica San Antonio, de fecha 24 de mayo de 2023, conforme se acredita con la prueba inmunológica presentada ante esta Jefatura; por lo que, debido al estado de salud requerirá el descanso médico respectivo, la Unidad de Investigaciones y Visitas quedará desabastecida, debiendo evaluar la rotación interna de un personal para el apoyo en el trámite de los procesos disciplinarios.
- Mediante Resolución de Jefatura n.º 23-2023-J-MRSL-ODECMA-LL, de fecha 04 de mayo de 2023, debido a las incidencias producidas post visita judicial efectuada por la OCMA, se produjo el recorte de personal en el área, así como las rotaciones de otros servidores a los órganos jurisdiccionales, es por ello que, ante dicho desabastecimiento se efectuaron las rotaciones internas de personal, como en el caso de la servidora María Teresa Valeriano Aranda, quien hasta el 26 de mayo de 2023 se encontraba proyectando la resoluciones de calificación de las quejas e investigaciones interpuestas contra magistrados superiores de acuerdo a los turnos establecidos en la Resolución de Jefatura n.º 002-2023-J-MRSL-ODECMA-LL, además de proyectar resoluciones finales de la Jefatura de Quejas y la Jefatura de Investigaciones y Visitas; sin embargo, debido a la licencia otorgada al servidor Renzo André Azabache Caballero, adscrito a la Unidad de Investigaciones y Visitas, es preciso rotar a una persona de apoyo al trámite de los procesos disciplinarios, por lo que, de acuerdo a su experiencia se deberá rotar a la servidora María Teresa Valeriano Aranda como asistente contralora de la Unidad de Investigaciones y Visitas, a fin de no paralizar la continuidad de los procesos que se ventilan en dicha unidad, quedando conformada de la siguiente manera:

UNIDADES SUSTANCIADORA	PERSONAL ASIGNADO
Dra. Jackeline Florián Sáenz Unidad de Investigaciones y Visitas	María Teresa Valeriano Aranda
Dr. Erick Hamilton Castillo Saavedra Unidad de Quejas-1º Instancia	Fátima Flavia Alessandra Chigne Pérez

- Por otro lado, los asistentes de Jefatura de quejas y de Investigaciones y Visitas, deberán proyectar las resoluciones de calificación de quejas e investigaciones interpuestas contra magistrados superiores; en ese sentido la Responsable de la Mesa de Partes deberá derivar las nuevas quejas o investigaciones a los servidores **Milton Gerardo Tumbajulca Cruzado** y **Laura Elizabeth Alvarez Cornejo**, según los turnos dispuestos en la Resolución de Jefatura n.º 002-2023-J-MRSL-ODECMA-LL; para tal efecto la servidora María Teresa Valeriano Aranda, deberá dejar el inventario a la Jefatura de turno de los expedientes trabajados, con copia a la Secretaria de la ODECMA-LL.



8. Luego, a partir del 08 de mayo de 2023, se le asignó a la Unidad de Investigaciones y Visitas a la secigrista María Fernanda Carranza Loyaga, con la finalidad de coadyuvar a la reducción de la carga procesal; asimismo, resulta necesario rotar a la secigrista con la finalidad que coadyuve a la celeridad de los procesos en otras áreas de las ODECMA-LL, motivo por el cual deberá ser rotada a partir del 05 hasta el 30 de junio a la Jefatura de Investigaciones y Visitas para la proyección de resoluciones finales de los expedientes disciplinarios listados en el cuadro anexo I; asimismo, la secigrista deberá dejar proyectados todos los expedientes asignados de la Unidad de Investigaciones y Visitas hasta el 02 de junio de 2023.

Anexo I

Nº	EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	TIPO
1	885-2021	Visita Ordinaria
2	675-2021	Investigación
3	254-2022	Investigación
4	513-2021	Investigación
5	695-2021	Investigación
6	673-2021	Investigación
7	260-2022	Investigación
8	2712-2022	Visita Extraordinaria
9	79-2022	Investigación
10	842-2022	Visita Extraordinaria
11	559-2022	Visita Extraordinaria
12	290-2021	Investigación
13	70-2021	Investigación
14	311-2022	Investigación

9. Estando a lo expuesto, y a fin de garantizar el despliegue de las actividades contraloras, teniendo en cuenta la optimización de los recursos humanos que a la fecha cuenta la Oficina de Control, se dispone que se proceda a dar cumplimiento de las disposiciones emitidas por este Despacho Jefatural.

DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad:

RESUELVE:

1. **DISPONER** en vía de regularización la reubicación al retorno de su licencia (26 de mayo de 2023) de la servidora **Erica del Pilar Arévalo Ugás**, como asistente contralora integrante del Pool de Calificaciones, debiendo ponerse a disposición de los magistrados contralores Jackeline Elizabeth Florián Sáenz y Erick Hamilton Castillo Saavedra, conforme a los turnos dispuesto en la Resolución de Jefatura n.º 002-2023-J-MRSL-ODECMA-LL.
2. **DISPONER** la rotación de la servidora contralora **María Teresa Valeriano Aranda** a la Unidad de Investigaciones y Visitas, debiendo ponerse a disposición de la Dra. Jackeline Florián Sáenz a partir de la fecha de la presente resolución.
3. **DISPONER** que la asistente contralora **María Teresa Valeriano Aranda**, efectúe la entrega del inventario respectivo, de los expedientes (quejas o investigaciones calificados) y de los expedientes asignados por la Jefatura de Quejas, con copia al área de secretaria de la ODECMA-LL.



4. **DISPONER** que la Responsable de Mesa de Partes de la ODECMA-LL, a partir de la fecha apertura el turno de ingreso de quejas o investigaciones nuevas conforme lo dispuesto en la Resolución de Jefatura 002-2023-J-MRSL-ODECMA-LL, y, efectúe las derivaciones de los expedientes disciplinarios de forma equitativa entre la asistente contralora Erica del Pilar Arévalo Ugás y Sarah Yardenash Cabrera Tejada (Unidad de Quejas-1º Instancia) y; la asistente contralora Elsa Soto Malabrigo y Erica del Pilar Arévalo Ugás (Unidad de Investigaciones y Visitas).
5. **DISPONER** que la Responsable de Mesa de Partes a partir de la fecha derive los expedientes nuevos (quejas e investigaciones) interpuestos contra magistrados superiores a los asistentes contralores Milton Gerardo Tumbajulca Cruzado y Laura Elizabeth Alvarez Cornejo, conforme a los turnos dispuesto en la Resolución de Jefatura n.º 002-2023-J-MRSL-ODECMA-LL.
6. **DISPONER** que la secigrista **María Fernanda Carranza Loyaga**, preste apoyo al Dr. Jorge Humberto Colmenares Cavero, Magistrado Contralor de la Jefatura de Investigaciones y Visitas, a partir del 05 de junio de 2023, a fin de descongestionar la carga procesal existente en la acotada jefatura, otorgándosele los expedientes descritos en el cuadro anexo I del fundamento 8), precisándose que es una medida adoptada por la Jefatura ODECMA-LL, de acuerdo a las necesidades del servicio, motivo por el cual se encuentra sujeto a cambios y/o rotaciones según corresponda.
7. **DISPONER** que la servidora **Erica del Pilar Arévalo Ugás** registre el ingreso de sus expedientes en el sistema de inventario ON LINE, a fin de garantizar el control de los procesos y la real carga procesal, para tal efecto la Jefatura ODECMA-LL deberá otorgarle lo permisos necesarios para su accesibilidad.
8. **SOLICITAR** a la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad la publicación de la presente resolución en la página de la ODECMA-LL en el Rubro de Resoluciones Administrativas 2023.
9. **PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura; al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; a los Magistrados y personal contralor y, a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE